



# Colectivo Independiente de Metro

13/03/2023

## Documento de trabajo de primas festivos

Ante el documento que ha entregado la Dirección, solicitamos se realice la valoración sobre el impacto en el porcentaje de masa salarial que tendrían las siguientes modificaciones.

Situación Actual	Documento Dirección	Cambios Propuestos CIM
Plus Festivo 30,55€	Sábado, Domingo, festivos 40€	Sábados y Domingos 40€
Plus Festivo Especial 69,74€	Se elimina	Plus Festivo especial 80€
<ul style="list-style-type: none"><li>Prima noche Cap de any 202,39€ (31 diciembre &gt;23h fin de servicio)</li></ul>	Prima Día Senyalat (25 de diciembre, 1 de enero) 200€  Cobro: 25 de diciembre y 01 de enero Desde 23h del día anterior hasta las 18h del día señalado	Prima Día Senyalat (25 diciembre, 1 enero) 200€  Cobro: 25 de diciembre y 01 de enero Desde 23h del día anterior hasta las 18h del día señalado
<ul style="list-style-type: none"><li>Prima Noche Non Stop Mercè (Non Stop &gt; 23H - fin servicio)</li><li>Prima Noche Sant Joan (23 junio &gt; 23h- Fin servicio)</li></ul>	Prima Servei Senyalat 160€  Cobro: <ul style="list-style-type: none"><li>Festes Non Stop Mercè: (Desde las 23h del día anterior hasta las 6h del día señalado)</li><li>Cloenda Festes de la Mercè: (desde las 14h del día señalado hasta la finalización del servicio)</li><li>Sant Joan (desde las 23h del día anterior hasta las 06h del día señalado)</li></ul>	Prima Servei Senyalat 160€  Cobro: <ul style="list-style-type: none"><li>Festes Non Stop Mercè (Desde las 23h del día anterior hasta las 6h del día señalado)</li><li>Festivo Mercè 24 septiembre (Desde las 23h del día anterior hasta las 10h del día señalado)</li><li>Cloenda Festes de la Mercè (desde las 14h del día señalado hasta la finalización del servicio)</li><li>Víspera Reyes (cabalgata) (Desde las 14h del día señalado hasta la finalización del servicio)</li><li>Sant Joan 24 de junio (desde las 23h del día anterior hasta las 10h del día señalado)</li></ul>

- Para la percepción de la "Prima Servei senyalat" y la "Prima día Senyalat" se deberá haber trabajado en la franja indicada en el cuadro como mínimo 1 minuto y será abonada de forma íntegra para todas las personas trabajadoras que cumplan este requisito independientemente de su porcentaje contractual o reducción de jornada.
- Para las primas Sábado, Domingo y Festivo Especial el abono para la contratación a tiempo parcial / Reducciones de jornada se realizará en referencia a la jornada trabajada el día que genera derecho. Si el día que se ha generado derecho de percepción se ha realizado la jornada completa se abonarán de forma íntegra la cantidad establecida.
- Para las personas trabajadoras que tienen calendarios con coincidencias se les abonarán las diferentes primas tal y como se realiza en la actualidad.
- Los criterios de retribución estarán regulados teniendo en cuenta las posibles limitaciones presupuestarias del 2024, en caso que estas limitaciones no afectaran a FMB, se reuniría la Negociadora de convenio para acordar una retribución de las primas que permita el cobro para todos los turnos de trabajo de forma análoga con las cantidades aquí reflejadas.

